

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

**DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Navarra trabajará para destinar a las personas más necesitadas los productos retirados por el veto ruso

*Además, Desarrollo Rural ya ha definido la actuación inicial para gestionar las ayudas al sector*

Viernes, 22 de agosto de 2014

Navarra va a trabajar para intentar destinar los productos retirados del mercado por el veto de Rusia a frutas y hortalizas procedentes de la Unión Europea al consumo de las personas más necesitadas, a través de la distribución gratuita. Además, Desarrollo Rural ya ha definido la actuación inicial para gestionar las ayudas al sector.



Un momento de la reunión, presidida por el consejero Esparza.

Así lo ha trasladado hoy el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, en la reunión que ha mantenido con representantes de diversas entidades profesionales y sociales vinculadas con la agricultura y el ámbito alimentario. En este encuentro se han abordado las medidas excepcionales de apoyo a los productores del sector de las frutas y hortalizas puestas en marcha por la Comisión Europea ante la situación provocada por el cierre de las fronteras rusas a los productos de la UE, y el procedimiento que se va a seguir en Navarra para su aplicación. Según el consejero, se debe intentar de forma conjunta que ese sea el destino prioritario, "por delante de otras posibilidades". Asimismo, Esparza ha incidido en solicitar a la sociedad navarra que se consuman productos locales, de manera especial en esta situación que se está atravesando.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra, en la reunión a la que acudirá en Madrid el próximo lunes 25 de agosto en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitará que se establezcan precios más elevados para retirar los productos incluidos en el borrador de Reglamento (UE) de medidas excepcionales para frutas y hortalizas que se ha conocido hoy. Este texto indica que parte de los fondos europeos se puedan destinar a la transformación (zumos, entre otros) para su posterior distribución gratuita, y que también se puedan dedicar ayudas para realizar campañas de consumo de frutas en los colegios, con el fin de fomentar hábitos saludables. Asimismo, se trasladará la preocupación

por la manera de percibir las ayudas por parte de los productores individuales que no estén adheridos a ninguna organización de productores de frutas y hortalizas.

Tal y como se ha conocido en los últimos días, más allá del veto a determinados productos (cuya incidencia no es significativa para los productores navarros, según el Departamento), una de las principales consecuencias de esta situación podría ser la caída de los precios de esos y otros productos, tanto en España como en otros países europeos. La caída estaría motivada por el exceso de oferta, al tener que destinar a estos mercados lo que hasta ahora se vendía en Rusia. Para paliarlo, según la información trasladada desde la Unión Europea y el Ministerio de Agricultura, está previsto regular las condiciones para dos tipos de medidas de apoyo: medidas excepcionales a los productores de melocotones y nectarinas, y medidas excepcionales en el sector de las frutas y hortalizas.

En esta reunión han participado representantes de UAGN, EHNE, UCAN, Banco de Alimentos y de la sociedad pública INTIA. También han estado presentes miembros de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas: AN S. Coop, Frutas y Verduras Castel Ruiz, S. Coop Agrícola La Esperanza, S. Coop Santiago Apóstol de Funes y Vega Mayor. Por parte del Gobierno de Navarra han participado el director general de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gumbre, y personal de las secciones de Regulación de Mercados y de Inspecciones.

### **Medidas excepcionales**

En la reunión se han explicado los aspectos más destacados de cada uno de los bloques de medidas planteadas, así como los procedimientos para su aplicación y gestión.

En el caso de las medidas excepcionales de apoyo a los productores de **melocotones y nectarinas**, según un Reglamento UE publicado hoy, las ayudas se concederán en función de las retiradas de estos productos con destino a la distribución gratuita que se hayan realizado entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre en el marco de las denominadas medidas de prevención y gestión de crisis. Pueden acogerse a ellas tanto los socios de organizaciones de productores de frutas y hortalizas como los productores individuales que no pertenezcan a ninguna de ellas. El importe de las ayudas en estos casos es de 0,269 euros por kilo de melocotón y nectarina, en el caso de los socios de una organización, y de 0,1345 para los no socios. Asimismo, se han establecido ayudas para los gastos de transporte y de selección y envasado.

En cuanto al establecimiento de medidas excepcionales para **frutas y hortalizas**, el borrador de reglamento se ha recibido esta misma mañana, por lo que todavía no se ha podido analizar en profundidad. En cualquier caso, las medidas excepcionales se aplicarán a aquellas producciones para las que se prevé una crisis de mercado: tomate, zanahoria, repollo blanco, pimiento, coliflor, pepinos, pepinillos, setas, manzanas, peras, frutas rojas, uvas de mesa y kiwis.

Las ayudas previstas, que ascienden a un presupuesto total de 125 millones de euros, se concederán en función de las operaciones que se hayan realizado entre el 18 de agosto y el 30 de noviembre, en el marco de las denominadas medidas de prevención y gestión de crisis.

Al igual que en el caso del melocotón y la nectarina, pueden acogerse a las medidas tanto los productores asociados a las organizaciones, como los productores no asociados (productores individuales).

Las operaciones incluidas en las medidas excepcionales son tres. En primer lugar, la retirada de la producción con destino a la distribución gratuita a través del Banco de Alimentos; a la alimentación animal o a la biodegradación o compostaje. La segunda medida que podrá recibir ayudas es la cosecha en verde, es decir, cuando aún no ha alcanzado el punto óptimo de cara a su recogida. Por último, también se incluyen ayudas para la no recolección.

En cuanto a la manera de poder percibir las ayudas, en todos los casos deberá existir notificación previa a la retirada al Gobierno de Navarra, con un plazo de 3 días hábiles, o 4 si se realiza fuera de Navarra. Asimismo, se deberá contar con la autorización de la operación por parte de la Administración y,

en los casos en los que se determine, será preciso acordar la presencia de los controladores.